



Resolución Directoral Regional

N° 1305 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 26 OCT. 2021

Visto, el Memorando N° 257-2021-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-2021902675, de fecha 25 de octubre de 2021, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo "José María Arguedas", encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 235-2021-MINEDU se aprobó, entre otros, las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" Modalidad Virtual 2021;

Que, mediante Informe N° 024-2021-GRSM-DRE/DGP, la Comisión Organizadora de la Etapa DRE – Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- Modalidad virtual 2021, informa sobre los resultados de la Etapa Regional-DRE y remite la relación de ganadores del primer puesto de las categorías de participación, resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ACREDITAR a las y los estudiantes ganadores de los primeros lugares y a sus docentes asesores de las categorías de participación, Etapa Regional DRE del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - Modalidad Virtual 2021, para su participación en la Etapa Nacional, según el siguiente detalle:





Resolución Directoral Regional

N° 1305 -2021-GRSM/DRE

CATEGORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO DEL TRABAJO	DOCENTE ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CUENTO	NUÑEZ MOSCOSO LEONELA MISHEL	RENACIMIENTO EN LA FURIA DE UN HUAMBRILO	MEZA CORREA ESTEBAN	0582 BLAISE PASCAL/TOCAC HE
FÁBULA	FERNANDEZ RUIZ ALICE NAHIR	ELMATICO Y LOS ANIMALES DEL BOSQUE	RIOS ORDOÑEZ M ^ª ARTHA	0162 ROSA ARMENGOLA OCHOA/HUALL AGA
HISTORIETA	REYES CISNEROS PEDRO JOSE	EUGENIA DIFERENTE A LOS DEMAS	HUERTO CARRILLO SUSANA SANDRA	0412/TOCACHE
ENSAYO	PEREZ FERNANDEZ DELHI	EL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS	FERNANDEZ SAAVEDRA ADELA	ALFREDO TEJADA/MOYOB AMBA

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Equipo de Gestión Documentaria que notifique la presente Resolución a los Docentes Asesores de cada categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Meysobamba
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.I. 1000817030